



## Mancomunidad de Municipios Comarca de Écija

**DOÑA SILVIA HEREDIA MARTÍN, PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ÉCIJA**

### HACE SABER

Que habiendo finalizado, sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada por la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija el día 16 de septiembre de 2024, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 07/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito número 01/2024, se entiende el mismo elevado a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen:

### Alta en Aplicación de Gasto

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importes
412.48	TRANSFERENCIA CORRIENTE A LA ASOCIACIÓN PERIODISTAS SOLIDARIOS. PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	8.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.000,00</b>

Esta modificación se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	8.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>8.000,00 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Écija, a fecha de firma electrónica

**LA PRESIDENTA,**  
**Fdo.: Silvia Heredia Martín**

